232237
R. Dir. 690/4.192
SP/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS HÉCTOR JORGE CAMACHO. SOLICITA ANULACIÓN DE FACTURA. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 09 de noviembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Héctor Jorge Camacho.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la anulación de la Factura Crédito N° 1081353 por la suma de USD 111 (dólares estadounidenses ciento once con 00/100), referente al DUA 001-006307-2023, debido a que el mismo DUA fue liquidado y pago por Factura Contado N° 3675551.

CONSIDERANDO:

I) Que el presente reclamo fue revisado por la Unidad Liquidaciones Contado, informando que el DUA 001-006307-2023 fue marcado para su facturación a crédito, mediante la auditoria de DUA por permanecer impago, emitiéndose la Factura a Crédito N° 1081353 y permaneciendo igualmente disponible para su liquidación por parte del Despachante en su cuenta corriente, generándose la duplicación de la liquidación en el documento Contado N° 3675551, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

II) Que lo antedicho es compartido por el Departamento Financiero Contable y por el Área Gestión Administrativa Financiera.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.192, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Héctor Jorge Camacho, asociada a la Factura Crédito N° 1081353 por la suma de USD 111 (dólares estadounidenses ciento once con 00/100).

Notificar a la referida firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.